

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 909

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

Impreso el día 10 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Décimo** aniversario de la puesta en vigor del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional. Expresión de beneplácito y cuestiones conexas.

1. **Stolbizer.** (1.204-D.-2012.)
2. **Atanasof.** (5.352-D.-2012)
3. **Garrido, Storani, Alfonsín, Ocaña y Álvarez (E. M.).** (5.495-D.-2012)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Atanasof y de resolución del señor diputado Garrido y otros por los que se expresa beneplácito por la sentencia de la Corte Penal Internacional declarando culpable a Thomas Lubanga por el reclutamiento de niños entre 2002 y 2003 en la República Democrática del Congo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el décimo aniversario de la puesta en vigor del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional, y en particular por el dictado de la primera sentencia de fecha 14 de marzo de 2012 que declara culpable al ex líder rebelde congolés Thomas Lubanga por el reclutamiento de niños soldados entre 2002 y 2003 en la República Democrática del Congo.

Su apoyo político e institucional a la vigencia de las normas del Estatuto de Roma para evitar la impunidad de los crímenes que lesionan los derechos humanos y al funcionamiento e integridad de la Corte Penal Inter-

nacional con el máximo compromiso de cooperación de la República Argentina.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2012.

*Guillermo R. Carmona. – Omar Á. Perotti. – Gloria Bidegain. – Juan C. Zabalza. – Eduardo P. Amadeo. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile. – José A. Ciampini. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Carlos M. Comi. – Juliana di Tullio. – Juan C. Díaz Roig. – Gustavo A. H. Ferrari. – Jorge A. Garramuño. – Claudia A. Giaccone. – Carlos M. Kunkel. – Claudio R. Lozano. – Cristian R. Oliva. – Federico Pinedo. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Graciela S. Villata. – Rodolfo F. Yarade.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Atanasof y de resolución del señor diputado Garrido y otros por los que se expresa beneplácito por la sentencia de la Corte Penal Internacional declarando culpable a Thomas Lubanga por el reclutamiento de niños entre 2002 y 2003 en la República Democrática del Congo, luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos y dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración.

*Guillermo R. Carmona.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su congratulación por el dictado de la primera sentencia de la Corte Penal Internacional (CPI), firmada

el pasado 14 de marzo de 2012, en la que se declara culpable al ex líder rebelde congolés Thomas Lubanga por el reclutamiento de niños soldados entre 2002 y 2003 en la República Democrática del Congo.

Su apoyo político e institucional a la vigencia de las normas del Estatuto de Roma para evitar la impunidad de los crímenes que lesionan los derechos humanos, y al funcionamiento e integridad de la Corte Penal Internacional; con el máximo compromiso de cooperación de la República Argentina.

*Margarita R. Stolbizer.*

2

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito ante la condena efectuada por la Corte Penal Internacional (CPI) al ex líder rebelde de la República Democrática del Congo, Thomas Lubanga Dyilo, quien fue sentenciado a 14 años de reclusión

al ser hallado culpable de secuestrar a niñas y niños menores de 15 años y obligarlos a luchar en combates de guerra en los años 2002 y 2003.

*Alfredo N. Atanasof.*

3

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la condena dictada el 10 de julio de 2012 por la Sala de Primera Instancia de la Corte Penal Internacional contra el ex jefe de milicia congoleño Thomas Lubanga Dyilo, por reclutar y hacer participar a niños y niñas en el conflicto armado que tuvo lugar en la República Democrática del Congo durante los años 2002 y 2003; por tratarse de la primera condena dictada por la Corte Penal Internacional.

*Manuel Garrido. – Ricardo Alfonsín. – Elsa M. Álvarez. – María G. Ocaña. – María L. Storani.*